



## **ADMISIÓN DE ALUMNADO CURSO 2020-2021**

**D.MARIANO GARCÍA RUANO, Director Titular del Colegio Ntra. Sra. del Carmen de Valladolid,**

### **COMUNICA**

Que se da publicidad a la siguiente información:

1. Normativa reguladora del proceso de admisión de alumnos. (*Página web*)
2. Proyecto Educativo, Reglamento de Régimen Interior y Carácter Propio del Colegio. (*Página web*)
3. Calendario previsto para el proceso de admisión de alumnos.
4. Criterios de baremación y documentación requerida para su justificación.
5. Adscripción de centros concertados de primaria a centros concertados de secundaria
6. Tipificación del Centro.
7. Plazas vacantes (provisionales) para el curso 2020-2021.
8. Criterios de desempate, incluido el resultado del sorteo para resolver posibles empates.
9. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.
10. Sede de la Comisión de Escolarización y de la Inspección de Educación.

Además comunico que únicamente se podrá presentar una instancia por alumno y en un solo centro como primera opción. En caso de presentarse más de una solicitud, no se tendrá en cuenta ninguna de ellas. Estas solicitudes desestimadas, las que se presenten fuera de plazo y las que contengan documentación falsa, perderán la prioridad y se resolverán por la Comisión de Escolarización. Se podrán señalar, dentro de la misma solicitud, otros centros por orden de preferencia en los que deseen ser admitidos en segunda opción y siguientes.

En Valladolid, a 9 de marzo de 2020.

Fdo.: Mariano García Ruano  
Director Titular



## 1. NORMATIVA REGULADORA DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2020-2021.

- [DECRETO 52/2018](#), de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- [ORDEN EDU/70/2019](#), de 30 de enero, por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- [RESOLUCIÓN de 16 DE ENERO de 2020](#), de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, para cursar en el curso académico 2020-2021 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, y se concretan determinadas actuaciones de admisión en las escuelas infantiles.

Esta normativa se encuentra disponible en la Dirección del propio Centro o puede ser consultada en la web de educación de la Junta de Castilla y León:

[www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)

<https://www.educa.jcyl.es/es/admision/admision-alumnado-2-ciclo-infantil-primaria-bachillerato-pr>



## 2. PROYECTO EDUCATIVO, REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO

Todos los documentos citados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Colegio. Versiones digitales de los mismos y otra información de interés, puede ser consultada en la web del Centro:

[www.nscarmenva.es](http://www.nscarmenva.es)

Más información en la página web del Colegio [www.nscarmenva.es](http://www.nscarmenva.es) o en la página de Educación de la Junta de Castilla y León:

<https://www.educa.jcyl.es/es/admision/admision-alumnado-2-ciclo-infantil-primaria-bachillerato-pr>



### 3. CALENDARIO PREVISTO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2020-2021.

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
<b>ACTUACIONES PREVIAS</b>		
Resolución, Aprobación de UTAs, adscripción y tipificación. Publicación en tablón de anuncios, portal y comunicación	Dirección Provincial	5 de marzo
Resolución y publicación de plazas vacantes provisionales y criterios complementarios. Publicar información del proceso de admisión en el portal	Dirección Provincial	11 de marzo
<b>PERIODO ORDINARIO</b>		
<b>Solicitud de plaza escolar</b>	<b>Interesados / Centros</b>	<b>Del 20 de marzo al 2 de abril (hasta las 14:00 h)</b>
Listado de solicitantes cuyos datos de renta no se han podido comprobar telemáticamente	Centros	Del 20 de abril al 18 de mayo
Desestimientos	Interesado en el centro	Hasta 18 de mayo
Publicación de listados de baremación y apartado correspondiente del Consejo Escolar	Centros	18 de mayo
Subsanación datos y reclamaciones al baremo	Interesado en el centro	Del 19 al 25 de mayo
Presentación de solicitudes fuera de plazo	Interesado	Del 3 de abril hasta el 25 de mayo
Publicación de la resolución reclamaciones al baremo	Centros	Hasta el 27 de mayo
Resolución plazas vacantes definitivas. Publicación en tablón de anuncios, portal y comunicación	Dirección Provincial	27 de mayo
Sorteo para la resolución de empates del período ordinario	DGPEE	27 de mayo
Publicación unidades familiares posiblemente desagrupadas	Dirección Provincial	8 de junio
Contactar con la comisión de escolarización	Interesado	Del 8 al 10 de junio
Ratificación, alternativas o desistimientos de unidades familiares	Interesado	Hasta 12 de junio
Publicación de listados de adjudicación + listados de baremación definitivo	Centros	23 de junio
Matrícula del alumnado.	Interesados / Centros	EI-EP Del 24 al 30 de junio
		ESO-BTO Del 24 de junio al 9 de julio Hasta el 9 de septiembre (sin certeza de promoción)



ACTUACIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
<b>ADMISIÓN FUERA DEL PROCESO ORDINARIO</b>		
<b>PERÍODO EXCEPCIONAL</b> <b>DEL 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO</b>		
Comienza el plazo de presentación de solicitudes excepcionales curso 2020-2021	Interesado	Del 1 de julio al 31 de agosto (hasta las 14:00 h)
Publicación de la resolución vacantes fuera del período ordinario	Dirección Provincial	20 de julio
Sorteo que determina el orden de adjudicación	DGPEE	1 de septiembre
Resolución y publicación del listado de adjudicación de plaza escolar fuera del proceso ordinario (tablón de anuncios y página web)	Dirección Provincial	3 de septiembre
<b>PERÍODO EXCEPCIONAL</b> <b>DEL 1 AL 15 DE SEPTIEMBRE</b>		
Comienza el plazo de presentación de solicitudes excepcionales curso 2020-2021	Interesado	Del 1 al 15 de septiembre (hasta las 14:00 h)
Publicación de la resolución vacantes fuera del período ordinario	Dirección Provincial	10 de septiembre
Sorteo que determina el orden de adjudicación	DGPEE	1 de septiembre
Resolución y publicación del listado de adjudicación de plaza escolar fuera del proceso ordinario (tablón de anuncios y página web)	Dirección Provincial	18 de septiembre
MATRÍCULA: El alumnado que resultase adjudicatario de plaza escolar, realizará la matrícula en el plazo que establezca la resolución de adjudicación.		
<b>PERÍODO SIMPLIFICADO</b> <b>(INICIO DE CURSO)</b>		
Publicación de la resolución vacantes fuera del período ordinario	Dirección Provincial	10 de septiembre
Presentación de solicitudes procedimiento simplificado	Interesado/Centro	11 y 14 de septiembre (hasta las 14:00 h)
Sorteo que determina el orden de adjudicación	DGPEE	1 de septiembre
Resolución y publicación del listado de adjudicación de plaza escolar fuera del proceso ordinario (tablón de anuncios y página web)	Dirección Provincial	18 de septiembre
MATRÍCULA: El alumnado que resultase adjudicatario de plaza escolar, realizará la matrícula en el plazo que establezca la resolución de adjudicación.		



#### 4. CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU JUSTIFICACIÓN.

CIRCUNSTANCIA PUNTUABLE SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN		PUNTOS
a)	Existencia de hermano/a matriculado en el centro solicitado:	
	- Primer hermano/a	8
	- Segundo o más hermanos/as	4
b)	Progenitores o tutores legales que trabajen en el centro solicitado:	8
c)	Proximidad del domicilio al centro solicitado:	
	- centros solicitados en la misma unidad territorial de admisión que la del domicilio familiar alegado	8
c)	Proximidad del lugar de trabajo de alguno de los progenitores o tutores legales:	
	- centros solicitados en la misma unidad territorial de admisión que la del domicilio del lugar de trabajo alegado	8
d)	Renta anual per cápita de la unidad familiar:	
	- inferior o igual a un tercio del IPREM	5
	- por encima de un tercio y hasta dos tercios del IPREM	3
	- por encima de dos tercios y hasta el valor del IPREM	2
	- hasta un tercio por encima del valor del IPREM	1
e)	Condición legal de familia numerosa:	3
f)	Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumno o en alguno de sus progenitores o hermanos:	
	- en el alumno/a	4
	- en progenitores	2
	- en hermanos/as	1
g)	Acogimiento familiar del alumnado:	3
h)	Expediente académico del alumno, en caso de optar a enseñanzas de Bachillerato:	Nota (0 a 10) con un decimal 5
	- para primer curso, media aritmética de las calificaciones de 3º ESO	
	- para segundo curso, media aritmética de las calificaciones de 4º ESO	
	- otras situaciones ( <i>Art. 19.11 párrafo 3º de la ORDEN EDU/70/2019, de 30 de enero, por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León</i> )	
i)	Otro que, basándose en circunstancias objetivas y justificadas, pueda determinar el consejo escolar del centro: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ser familiar hasta 1º grado de consanguinidad de un antiguo alumno o alumna del centro del que se solicita plaza.</li><li>• Tener hermanos o hermanas menores no matriculados en el centro solicitado.</li><li>• Acreditar un domicilio de progenitores/tutores o abuelos o abuelas o laboral ubicado dentro del mismo código postal del centro.</li></ul>	2

Se requerirá la documentación que acredite y justifique adecuadamente cualquiera de las situaciones alegadas.



## 5. ADSCRIPCIÓN DE CENTROS CONCERTADOS DE PRIMARIA A CENTROS CONCERTADOS DE SECUNDARIA.

**La Inmaculada Concepción** (Centro de Educación Primaria).

Adscrito a:

- Nuestra Señora del Carmen.
- Virgen Niña.

## 6. TIPIFICACIÓN DEL CENTRO.

El Colegio Nuestra Señora del Carmen ha sido tipificado como centro de escolarización de alumnos con enfermedades graves o particulares circunstancias de salud y como centro de enseñanza bilingüe en inglés.

## 7. PLAZAS VACANTES (PROVISIONALES) PARA EL CURSO 2020-2021.

TIPO DE VACANTES	E. INFANTIL			E. PRIMARIA						E. S. O.				BACHILLERATO			
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	HCS		CYT	
Ordinarias	46	5	0	0	0	0	0	0	0	14	17	5	18	23	3	14	1
Reserva ACNEE	4	4	0	1	2	0	1	0	1	5	5	6	6	2	2	2	2
Reserva ANCE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	3	5	0	0	0	0

## 8. CRITERIOS DE DESEMPATE, INCLUIDO EL RESULTADO DEL SORTEO PARA RESOLVER POSIBLES EMPATES.

En caso de empate, para la admisión en enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, este se dilucidará mediante la selección de aquellos alumnos que obtengan mayor puntuación aplicando uno a uno, y con carácter excluyente, los criterios que se exponen a continuación en el siguiente orden:

- Existencia de discapacidad en el alumno.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos o hermanas matriculados.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de rentas de la unidad familiar.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio o del lugar de trabajo.
- Condición de familia numerosa.
- Existencia de discapacidad en alguno de los progenitores o tutores legales del alumno.



g. Existencia de discapacidad de algún hermano o hermana.

Sorteo para la resolución de empates del proceso ordinario.

- Los empates en la puntuación de varios solicitantes que se mantengan tras la aplicación de los criterios previstos en el artículo 19.2 del Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, se resolverán de acuerdo al resultado del sorteo público que se realizará el 27 de mayo de 2020 para el procedimiento ordinario y el 1 de septiembre de 2020 para el procedimiento fuera del proceso ordinario en la Consejería de Educación, sita en la Avenida de los Reyes Católicos, nº 2 bis, de Valladolid.
- Los solicitantes podrán conocer con carácter previo el número de solicitud asignado a través de la aplicación ADMA. Los solicitantes de plaza en centros no ordinarios recibirán esta información en el centro solicitado como primera opción.
- El sorteo público se realizará mediante la generación por software de diez números aleatorios de entre todos los que hubiesen sido asignados a las solicitudes en el momento de su grabación. Los números aleatorios se identificarán del 1 al 10, y se elegirá uno de ellos con la extracción al azar de una bola de entre diez, convenientemente numeradas. El número aleatorio que corresponda al de la bola extraída será a partir del cual, en orden creciente, se otorgará la prioridad en la resolución de empates.
- El resultado del sorteo se publicará en la siguiente dirección: <https://www.educa.jcyl.es/es/admision/admision-alumnado-2-ciclo-infantil-primaria-ba-chillerato-pr>.

## 9. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán ser presentadas en la Secretaría del Colegio Ntra. Sra. Del Carmen del 20 de marzo al 2 de abril, ambos inclusive, en horario de 9:30 a 13:30 de lunes a viernes.

## 10. SEDE DE LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN.

**Dirección Provincial de Educación  
(Edificio de Usos Múltiples) Planta Baja.  
Plaza del Milenio, nº1.  
47014 Valladolid  
Teléfonos: 983 412 639  
983 317 504**